



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 01 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

RINA MORALES CANIUMIL

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 222970 | RESOLUCIÓN N° E-33502 | 21 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · Padre Las Casas · PROVINCIA DE Cautín

POR RESOLUCIÓN N° E-33502, de fecha 21 de Agosto de 2026, Expte. N° 222970, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **RINA MORALES CANIUMIL**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **Lugar Rinconada de Cudico, Comunidad indígena Bartolo Antinao**, de la Comuna de **Padre Las Casas**. Rol de avalúo N° **3210-295**, Plano N° **09112-32.736-S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,1 has**, y deslinda:

NORTE : Fernando Morales Caniumil e Ivonne Margarita Morales Caniumil, ambos separados por cerco; ESTE : Camino Vecinal que lo separa de Mario Huentemil Sanhueza; SUR : Martín Morales Caniumil, separado por cerco; OESTE : Canal Sin Nombre que lo separa de Comunidad Indígena Illaf Metrenco..

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de las inscripciones de Fojas 2.408 N° 1.436 de 2023 y la de fojas 3233 N° 2213 del año 2007 del mismo Conservador.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de Diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

